

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 928

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 1° de octubre de 2008

Término del artículo 113: 10 de octubre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF) sobre protección de periodistas obligados a emigrar de sus países. Disposición de acciones para su apoyo. **Collantes**. (3.417-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las acciones necesarias tendientes a apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF) sobre adoptar medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF), para que la comunidad internacional adopte medidas específicas para proteger a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países a raíz de persecuciones políticas, en detrimento de su derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Arturo M. Heredia.
– Raúl P. Solanas. – Norma E.
Morandini. – María B. Lenz. – Marta
S. Velarde. – Genaro A. Collantes. –
Diana B. Conti. – Fernando A. Iglesias.
– Eduardo G. Macaluse. – Jorge R.
Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que establece el reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras pidió a la comunidad internacional que adopte disposiciones específicas para proteger a los periodistas que se vean obligados a huir de sus países a raíz de persecuciones políticas en detrimento de su derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa.

En la última reunión realizada el 20 de junio en París por la entidad, con motivo del Día Mundial del Refugiado, sus voceros indicaron que se sienten “extremadamente preocupados al constatar que las represalias de gobiernos y grupos criminales, religiosos o políticos, se ensañan con tantos profesionales de los medios de comunicación. Algunos países se vacían de periodistas, desembarazándose al mismo tiempo de testigos molestos para el poder”.

Asimismo, indicaron que “la mayoría abandona precipitadamente su país en condiciones muy peligrosas, viajando de noche, a veces incluso cruzando la frontera a pie o escondiéndose en vehículos improvisados. Con frecuencia buscan refugio en países limítrofes con la esperanza, tantas veces ilusoria, de ponerse a buen recaudo de las persecuciones”.

Reporteros Sin Fronteras, desde el comienzo del año 2007, ha ayudado a 140 profesionales de la información, esencialmente en África y Oriente Medio, obligados a abandonar trabajo y familia para emprender el camino del exilio. Algunos han encontrado un refugio provisional en los países vecinos, donde esperan protección internacional; otros han presentado demandas de asilo en Europa, o en América del Norte y del Sur.

El Día Mundial del Refugiado tiene que permitir devolver la palabra a esos hombres y mujeres desarraigados en busca de un lugar seguro. El exilio no puede ser la victoria de los opresores, reduciendo a los periodistas al silencio.

La Argentina, como integrante de la comunidad internacional, debe adherir a esta convocatoria mundial de la entidad Reporteros Sin Fronteras, determinando a través de los organismos nacionales pertinentes las acciones necesarias para dar refugio rápido y efectivo a los periodistas que soliciten asilo en nuestro país.

En tal sentido, hay que recordar que Reporteros Sin Fronteras advirtió que “la larga espera en las oficinas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la casi sistemática negativa de las embajadas occidentales a entregarles visados, obligan a una gran mayoría de estos periodistas a engrosar, con peligro de sus vidas, las redes de la emigración ilegal”.

En este marco, es imperativo que la Argentina ponga en marcha procedimientos de entrada protegida y programas de reinstalación de urgencia de aquellos periodistas obligados al exilio en sus países.

Aquí sería necesaria la convocatoria por parte del gobierno nacional de entidades periodísticas patronales, como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), y de trabajadores de prensa, como la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (Fatpren) y UTPBA, para que se sumen con actividades concretas que sirvan a la recepción de periodistas perseguidos en el mundo para darles un lugar seguro.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente apoyo.

Genaro A. Collantes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras de adoptar medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países.

Genaro A. Collantes.